

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se declara desierto el concurso de Centrales Lecheras en Tarragona (capital).*

Excmos. Sres.: Visto el escrito del señor Gobernador civil de Tarragona por el que, como Presidente de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos, comunica no haberse presentado ninguna solicitud para tomar parte en el concurso convocado por dicha Comisión («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1962) para la concesión de Centrales Lecheras en Tarragona (capital); de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar desierto el concurso convocado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona para la concesión de Centrales Lecheras en dicha capital.

Segundo.—Que por la referida Comisión se invite al excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona a hacer uso de la prerrogativa que en casos como el presente le concede el artículo 40 del Reglamento de 31 de julio de 1952.

Tercero.—Que de la resolución que el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona adopte se dé conocimiento por conducto del Gobierno Civil a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, a efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del mismo Reglamento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se declara desierto el concurso de Centrales Lecheras de Reus (Tarragona).*

Excmos. Sres.: Visto el escrito del señor Gobernador civil de Tarragona por el que, como Presidente de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos, comunica no haberse presentado ninguna solicitud para tomar parte en el concurso convocado por dicha Comisión («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1962) para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Reus; de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar desierto el concurso convocado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Reus.

Segundo.—Que por la referida Comisión se invite al Ayuntamiento de Reus a hacer uso de la prerrogativa que en casos como el presente le concede el artículo 40 del Reglamento de 31 de julio de 1952.

Tercero.—Que de la resolución que el Ayuntamiento de Reus adopte se dé conocimiento por conducto del Gobierno Civil de

Tarragona a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, a efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del mismo Reglamento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se concede una prórroga para la terminación de la Central Lechera en Vitoria adjudicada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de dicha capital, y se aprueba un segundo proyecto reformado de la Central de referencia.*

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, adjudicataria de la Central Lechera en dicha capital, por el que se solicita una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la referida Central y la aprobación de las reformas introducidas al proyecto en su día aprobado, a los fines de su adaptación a la maquinaria adquirida y a las circunstancias actuales; tomando en consideración las razones en las que se fundamenta la solicitud y de conformidad con los informes emitidos por el Gobierno Civil de Alava y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria una prórroga que finalizará el 31 de diciembre de 1963, para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que tiene adjudicada en Vitoria, y aprobar el segundo y definitivo proyecto reformado de la Central de referencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Jefatura de Remonta y Veterinaria de la Dirección General de la Guardia Civil referente a la admisión de ofertas para la adquisición de equipos para caballos.*

Para la adquisición de equipos para caballo se admitirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122) hasta las trece horas del día 6 del próximo mes de octubre, y cuya apertura de pliegos tendrá lugar, con las formalidades preventivas, a las diez horas del día 9 del referido mes de octubre, por la Junta Administrativa de este Centro, en el domicilio anteriormente citado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los oferentes en la Jefatura de Remonta y Veterinaria de este Centro, en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Comandante Jefe.—7.621.